



**MANUAL DE FIDUCIARIA Y VALORES**  
**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DFV - 127**

Fecha: 16 MAR 2012

Destinatario:

Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Entidades Cooperativas de carácter Financiero, Organismos Cooperativos de Grado Superior, Instituciones Oficiales Especiales - IOE (Banca de Segundo Piso), Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsas de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades de Capitalización, Entidades Aseguradoras, Bolsa de Valores de Colombia, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, I.S.S., Depósitos Centralizados de Valores establecidos en Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

---

**ASUNTO: 68: BONOS FOGAFIN LÍNEA DE CAPITALIZACIÓN.**

La presente circular deroga en su totalidad el Asunto 68 - "BONOS FOGAFIN LÍNEA DE CAPITALIZACIÓN." contenido en las Circulares Reglamentarias Externas DFV - 50 del 26 de septiembre de 2001 y DFV - 127 del 27 de octubre de 2003, correspondientes al Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Las citadas circulares se derogan toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del contrato de administración fiduciaria de los mencionados Bonos. Por lo tanto, las citadas circulares pierden vigencia a partir de la fecha.

---

**JOSÉ TOLOSA B.**

Gerente Ejecutivo

---

**JOAQUÍN F. BERNAL R.**

Subgerente de Sistemas de Pago y Operación  
Bancaria